bie los dichos mrs y le dieron
cumplimiento conforme a como de dicho se refiere

Acordaron y mandaron de una con-
formidad que por quanto a causa
de llevar como se lleva por los arren-
dadores de las alcavalas desta villa
a los que tratan harina para el proveimiento
desta villa vecinos o forasteros dichos
muchos de alcavalas no viene a esta
villa harina ninguna y para ella
villa necesidad que se hable luego a
los dichos arrendadores de la dicha
alcavala que hagan e cumplan
la dicha alcavala y que con-
viene al proveimiento de la rrepublica
y para ello luego mandaron traer
antes y a un ~~[illegible]~~ dia de sepul-
veda y pedro sanchez alcavaleros y
aviendo con ellos conferido
sobre la dicha rrazon los dichos arren-
dadores de su voluntad por hazer
buena obra a la vecindad dixeron que
se obligavan y obligaron que de oy
en adelante hasta el dia de san juan
de junio primero no llevaran de
alcavalas de la dicha harina
a vecinos ni a forasteros mas que a
blancas por cada cien mrs y los
dichos señores que si lo agradecieron
y lo mandaron que asi se
siente por todo y yo el escrivano dello
doy fee y esto se entiende
fuera de los que tuvieren harina para el proveimiento
de las haziendas de los marqueses

sobre la alcavala de la harina

[illegible] 6 1 6